



Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
e-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 387

Villa Allende, 10 de Julio de 2018.-

VISTO:

El **Expediente N° 11816/2018** iniciado por la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – mediante el cual se tramita la Licitación Pública a los fines de la contratación de la obra de **“REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE DESAGUES PLUVIALES EN BARRIO CONDOR BAJO Y BARRIO ESPAÑOL”** de la ciudad de Villa Allende. CONVENIO ESPECIFICO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

Y CONSIDERANDO:

1- Que mediante Decreto N° 127/2018 se hizo lugar al llamado a Licitación Pública a los fines de la contratación de la obra **“REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE DESAGUES PLUVIALES EN BARRIO CONDOR BAJO Y BARRIO ESPAÑOL”** de la ciudad de Villa Allende, aprobando los Pliegos Particular de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particular y General, Anexos, Memoria y Planos a los fines de la realización de la misma y estimando un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Uno (\$48.174.471,00)

2 – Que se hizo lugar a la publicación en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba los días 23, 24, 28, 29 de mayo de 2018 y en el diario Comercio y Justicia los días 22, 24, 28 y 30 de mayo de 2018 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 1/1990 de Contabilidad.

Que obra acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio de 2018 que da cuenta que presentaron sus ofertas las siguientes firmas: “EGBC SRL” cotizando por un total de Pesos Cincuenta Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$50.792.429,50); y la firma “CAVICOR SA”, cotizando por un total de Pesos Sesenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Siete con Treinta y Cinco Centavos (\$63.564.797,35).

Que en la oferta presentada por la firma CAVICOR SA obra nota del oferente realizando la impugnación a los Pliegos en su apartado “g” del Anexo I de la Solicitud de Admisión en cuanto establecen como requisito la declaración jurada de no haber iniciado o promovido un concurso preventivo de acreedores a la fecha de presentar la oferta. Que en relación a dicha se entiende que la misma no debe ser tratada en esta oportunidad, debiendo diferirse su tratamiento en caso de impugnarse el decreto de adjudicación, requiriéndose en tal caso el pago de la correspondiente garantía de impugnación.

Que seguidamente toma intervención la Dirección de Obras y Servicios Públicos acompañando el Análisis Técnico – Económico de las Ofertas presentadas informando que las firmas han cumplido todos los requisitos del pliego correspondiendo la Pre adjudicación a la firma “EGBC SRL”, por un monto de Pesos Cincuenta Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$50.792.429,50).

3-Que en virtud de lo actuado, se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos para el procedimiento de Licitación Publica en los términos del Art. 64 y subsiguientes de la Ordenanza 1/1990 de Contabilidad y Ordenanza N° 30/2017, correspondiendo en la instancia el dictado del instrumento legal





Municipalidad de Villa Allende
Av. Goycoechea 586 TE.(03543)-439280
e-mail: informes@villaallende.gov.ar
Villa Allende – Dpto. Colón - Córdoba

DECRETO FOLIO N° 388

pertinente por el que se pre - adjudique la presente licitación para la contratación de la obra “**REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE DESAGUES PLUVIALES EN BARRIO CONDOR BAJO Y BARRIO ESPAÑOL**” en los términos señalados a la firma “EGBC SRL” por la suma de Pesos Cincuenta Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$50.792.429,50)

Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada emite **DICTAMEN** aconsejando el dictado del instrumento legal por el que se resuelva la Pre - adjudicación de la presente Licitación para la realización de la obra la obra “**REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE DESAGUES PLUVIALES EN BARRIO CONDOR BAJO Y BARRIO ESPAÑOL**”, de la ciudad de Villa Allende”, a la firma “EGBC SRL”, de conformidad a lo detallado precedentemente.

Por ello y lo dictaminado por asesoría Letrada:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA**

Art.1°: PRE ADJUDICAR la Licitación para la realización de la obra la obra “**REDES DE AGUA POTABLE, ILUMINACIÓN Y SISTEMAS DE DESAGUES PLUVIALES EN BARRIO CONDOR BAJO Y BARRIO ESPAÑOL**”, de la ciudad de Villa Allende” en los términos de los pliegos licitatorios y **CONVENIO ESPECIFICO CON MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA.**, a la firma “EGBC SRL”, por la suma de Pesos Cincuenta Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con Cincuenta Centavos (\$50.792.429,50)

Art.2°: NOTIFIQUESE a la empresa Pre-Adjudicataria, y a la otra empresa participante, entregándose copia del presente Decreto.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 184/18


GIUSSANO ALEJANDRO JAVIER
Secretario de Obras y Serv. Públicos
de la Municipalidad de Villa Allende




ALEJANDRO EDUARDO ROMERO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE